

**PROGRAMA ESTRATÉGICO NACIONAL TURISMO SUSTENTABLE  
TRANSFORMA TURISMO DE CORFO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA ASESORÍA ESPECIALIZADA  
MEJORAMIENTO DE ACCESO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS A PROGRAMAS E INSTRUMENTOS  
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

**ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA TRANSFORMA TURISMO**

Desde la implementación de la Ley de Turismo en 2010, el turismo ha sido reconocido como una actividad estratégica esencial para el desarrollo del país, que el Estado debe fomentar dentro de un marco de sostenibilidad. Esta ley destaca el turismo no solo como un instrumento para la conservación del medio ambiente, el patrimonio histórico y la identidad cultural, sino también como un motor impulsor de diversas actividades económicas.

La Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, se enfoca en mejorar la productividad y competitividad de las empresas en diversos territorios, potenciando la calidad de gestión y la adopción de tecnologías. También se centra en fortalecer el capital humano, fomentar la creación de redes y favorecer la inversión. Para lograr esto, Corfo trabaja en conexión con las regiones y sus empresas, promoviendo la coordinación entre actores públicos y sectores productivos. Implementa instrumentos que incentivan la participación empresarial para afrontar de manera colaborativa los desafíos del crecimiento y desarrollo. Además, Corfo ha establecido como eje transversal el impulso al desarrollo sostenible, promoviendo proyectos que integren criterios de sostenibilidad para generar impactos positivos en la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Los programas "TRANSFORMA", iniciativa coordinada por Corfo, son concebidos como una instancia de articulación y acción público-privada para el mejoramiento competitivo de sectores y territorios específicos. Su objetivo es contribuir en la mejora de la competitividad de las empresas de un sector y/o plataforma habilitante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la resolución de brechas de competitividad y/o fallas de coordinación entre agentes públicos y/o privados, generando con ello un mejor entorno para el aumento de la productividad, la innovación y el emprendimiento. Los programas Transforma buscan:

- Generar y consensuar una visión de largo plazo diferenciadora para alcanzar ventajas competitivas relevante a nivel global.
- Promover la generación y fortalecimiento de gobernanzas y capital social que mejore el entorno para la coordinación y colaboración público-privada y público-pública.
- Diseñar y/o actualizar en forma periódica y, en conjunto con actores claves, una hoja de ruta que permita avanzar en el cierre de brechas y aprovechamiento de oportunidades.
- Movilizar esfuerzos y recursos públicos y privados para la implementación de las actividades de la hoja de ruta.

- Generar redes de colaboración entre los actores públicos y/o privados para promover la competitividad del sector y/o territorio en torno a remoción de las brechas detectadas en los procesos de elaboración de las hojas de ruta.
- Diseñar un modelo y una estrategia que permita la continuidad del programa una vez finalizada las etapas de implementación del proyecto.

Para el caso del sector del turismo, se cuenta con programas regionales, meso regionales y un programa de alcance nacional, que es Transforma Turismo. Algunas definiciones importantes de este último son:

- Visión compartida: “Transforma Turismo es reconocido como la **plataforma público - privada**, que, a través de la **colaboración e innovación**, contribuye significativamente al **desarrollo sustentable del turismo**.
- Misión: **Generar** articulación y **proveer** inteligencia de alcance nacional y descentralizada al sector turismo en Chile, **aportando soluciones** para la diversificación, innovación y sustentabilidad de la oferta turística nacional

Transforma Turismo cuenta con una Gobernanza conformada por los principales actores públicos, privados, asociaciones gremiales y la academia de la industria del turismo en Chile. Se trata de un sistema colaborativo que cuenta con diversas instancias de participación, de diseño y de decisión, constituidas en un Directorio, un Comité Ejecutivo, una Secretaría Técnica y Comités Gestores Temáticos. El programa cuenta con un presidente o presidenta, que se toma por acuerdo del Comité Ejecutivo y puede ser un representante del sector privado o del sector público y actualmente dicho cargo recae en la Subsecretaria de Turismo. La Gobernanza del programa, a su vez, define una Hoja de Ruta en la que se especifican iniciativas claves, especialmente diseñadas para cerrar las brechas competitivas del sector y de esta forma lograr el objetivo trazado. Estas iniciativas se agrupan en tres ejes, a saber:

Eje N°1: Diversificación de la oferta turística: Se busca identificar e impulsar experiencias innovadoras que permitan diversificar la oferta turística del país.

Eje N°2: Sofisticación de la oferta turística: Se promueve la innovación y la transformación digital en las empresas turísticas con el objetivo de elevar los niveles de competitividad.

Eje N°3: Fortalecimiento de la gestión de destinos: Se generan modelos y herramientas que apoyen la gestión de los destinos turísticos.

A través del diseño de esta hoja de ruta, se gestionan mecanismos que aceleran el cumplimiento de los objetivos del programa, propiciando la implementación de iniciativas mediante la coordinación y colaboración con instituciones vinculadas a diferentes niveles. Además, esta hoja de ruta responde a la necesidad de generar y disponer de información relacionada con el desarrollo de la oferta turística, con el fin de mejorar la toma de decisiones de la industria a largo plazo.

## ANTECEDENTES SOBRE LA MATERIA OBJETO DE LA ASESORÍA

La asesoría que se busca contratar se inserta en el Eje N°2 Sofisticación de la oferta turística, cuyo objetivo es desarrollar una oferta de experiencias innovadoras que represente un esfuerzo decidido por impulsar el nivel de sofisticación, sustentabilidad y calidad de las empresas y negocios turísticos.

Por ello, el desafío de la sofisticación que aborda el programa apunta a mejorar la innovación en empresas, de forma tal que sean más competitivas y puedan responder adecuadamente a distintos mercados con productos diferenciados.

En este punto resultan claves factores como: el nivel de vinculación entre actores locales; la cantidad de proveedores locales con bienes y servicios de calidad; el nivel de complejidad y desarrollo de los procesos de producción; el nivel de transformación digital; la capacidad de adaptación al cambio frente a crisis de diverso tipo (climática; contaminación por residuos, pérdida de biodiversidad), entre otros.

La Hoja de Ruta de Transforma Turismo contempla tres iniciativas en el Eje N°2, a saber:

- Adaptación de las empresas a la crisis climática;
- Adaptación de las empresas a la transformación digital
- Herramientas para la innovación empresarial

Esta asesoría se enmarca en la iniciativa “**Herramientas para la innovación empresarial**” que plantea la generación y aplicación de herramientas que permitan aportar a la innovación en empresas de turismo. Para ello se establece como hito “**Animación de Panel asesor que permita adecuar instrumentos de fomento para el turismo**”.

Se apunta a contar con empresas responsables socialmente y comprometidas con el entorno, gestionadas con criterios de calidad, capaces de reinventarse e innovar para desarrollar un proceso productivo que aporte a las economías locales, la generación de empleo y la calidad de vida de las comunidades anfitrionas, respetuoso con el medioambiente; favoreciendo la conservación y regeneración de la naturaleza.

## SITUACIÓN ACTUAL

La brecha relacionada con la necesidad de adecuar instrumentos de apoyo a las empresas del sector turismo, se detecta en la etapa de diseño del Programa Estratégico Nacional de Turismo Sustentable en (2015-2016); se reafirma en la última actualización de la Hoja de Ruta del programa (2023) y en discusiones al alero de la mesa ejecutiva de productividad MEP de Turismo (2022-2023). A continuación, se presenta una breve síntesis sobre las situaciones planteadas en torno a instrumentos y programas de apoyo a la innovación y desarrollo empresarial:

1. Las empresas turísticas enfrentan dificultades para acceder a los instrumentos de apoyo debido a la complejidad de los procesos, formatos inadecuados para el sector de servicios y extensos requerimientos de documentación.

2. Los instrumentos de apoyo existentes suelen estar diseñados para sectores productivos más tradicionales, lo que limita su aplicabilidad y comprensión en el contexto del turismo.
3. Los criterios de escalamiento en los instrumentos de apoyo a la innovación no están claramente definidos o adaptados para empresas de servicios, como las del turismo.
4. Dimensión y escala del sector turismo; 86,7% Microempresas<sup>1</sup>, lo que condiciona el acceso a los instrumentos de fomento disponible, limitándose principalmente a Sercotec, estando disponible para algunos segmentos Fosis e Indap y en algunos casos Corfo.
5. Cobertura de concursabilidad en Sercotec en torno a un 7% postulaciones generales, y 5% en el sector turismo.<sup>2</sup>
6. Existe desconocimiento desde el sector turismo respecto a la concursabilidad en otras instancias de fomento transversales a la industria (ej: Fondos de Cultura, Minrel, Medio Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social, entre otros), por tanto la identificación de la complementariedad de la oferta disponible es de gran relevancia.
7. Las agencias de fomento y entidades regionales requieren orientaciones específicas para mejorar su apoyo al sector turístico, considerando sus particularidades.
8. Es necesario revisar y adaptar los programas e instrumentos de apoyo para que sean más efectivos en fomentar la innovación y el desarrollo empresarial en el turismo.
9. Se requieren planes y programas que guíen y orienten el trabajo en el sector turismo, enfocándose en la innovación y la sostenibilidad, y abordando desafíos como las temporadas medias y bajas.
10. Es fundamental desarrollar ecosistemas de innovación en turismo, formando alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y otros actores clave.
11. La inclusión del concepto de innovación turística en la educación y la creación de redes nacionales de Centros de Turismo e Innovación son cruciales para construir un ecosistema robusto de innovación en el sector.

En línea con lo anterior, un estudio encargado por la División de Innovación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2017, denominado “Estado actual del apoyo público a la innovación entre en servicios”, presentó entre sus conclusiones, lo siguiente:

- Necesidad de revisar los criterios de elegibilidad y cobertura que permitan cubrir la Innovación en Servicios sin contenido tecnológico.

---

<sup>1</sup> Fuente: ChileSertur, 2024.

<sup>2</sup> Fuente: ChileSertur, 2024.

- Necesidad de adaptar los comités de evaluación, estableciendo grupos de evaluadores con competencias específicas en Innovación en Servicios.
- Revisar los mecanismos de evaluación y medición de impacto para que resulten sensibles a los resultados de Investigación, Desarrollo e Innovación en Servicios, evaluando modelos de negocio, nuevos modelos de organización, nuevos canales de clientes, etc.
- Aprovechar capacidades de CORFO en definición y adaptación de instrumentos de apoyo a la innovación para impulsar innovaciones de diferente naturaleza.

Por otra parte, la asociación gremial de PYMES de turismo, ChileSertur, plantea que existe una oportunidad de la bajada o modelación regional de los Comités de Desarrollo Productivo Regionales, además de que existen modelos y experiencias exitosos en relación a instrumentos de fomento del sector turismo en LATAM (Colombia, Perú y otros).

Por su parte, la Subsecretaría de Turismo y Sernatur se encuentran impulsando iniciativas que apuntan a mejorar la competitividad de los destinos y dispondrán de un nuevo modelo de competitividad empresarial para el sector turismo, respectivamente. Lo que se agrega a propuestas y recomendaciones previamente elaboradas por ambas instituciones y que han sido compartidas con CORFO y SERCOTEC.

En virtud de lo anterior, el Programa Transforma Turismo, contempló el establecimiento de un grupo de trabajo constituido por miembros de su Comité Ejecutivo, donde se incluyen: Subsecretaría de Turismo; SERNATUR; CORFO; SERCOTEC; FEDETUR; SOCIETUR; Riest; ACHITUR y CHILESERTUR, además de un representante de la Subsecretaría de Economía, entidad que lidera iniciativas relacionadas con el objeto de esta asesoría. Este grupo de trabajo tiene por objeto acompañar iniciativas relacionadas con instrumentos y programas de apoyo a la innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo.

En este contexto se plantea el desarrollo de una asesoría especializada para el **mejoramiento de acceso de las empresas turísticas a programas e instrumentos de innovación y desarrollo empresarial.**

## **I. REQUERIMIENTOS**

### **Objetivo general:**

Proponer recomendaciones estratégicas para mejorar el acceso de las empresas turísticas a programas e instrumentos de innovación y desarrollo empresarial, adecuándose a las particularidades del sector.

### **Objetivos específicos:**

1. Realizar un análisis de casos de éxito nacionales e internacionales sobre instrumentos y programas de apoyo a la innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo.
2. Realizar un análisis de barreras de entrada que enfrentan empresas del sector turismo para aumentar el uso de programas e instrumentos de apoyo a la innovación y desarrollo empresarial con foco en bases; guías técnicas; formularios y documentación solicitada, entre otros.
3. Levantar y sistematizar información con actores clave sobre programas e instrumentos de apoyo a la innovación y desarrollo empresarial en orden a satisfacer de manera efectiva las necesidades del sector turismo y aprovechar oportunidades.
4. Elaborar recomendaciones concretas para la mejora de programas e instrumentos de apoyo a la innovación y desarrollo empresarial existentes y/o en desarrollo, basados en los hallazgos del análisis y la investigación, que contemplen las características únicas del sector turismo. Estas recomendaciones deben incluir una propuesta de plan de trabajo que Transforma Turismo pueda abordar en el corto y mediano plazo.
5. Entregar recomendaciones concretas que respalden el diseño de un instrumento o programa específico para empresas del sector turismo.
6. Realizar una sesión de trabajo específica con miembros del Comité Ejecutivo de Transforma Turismo y de la Coordinación Multinivel para discutir y refinar propuestas y estrategias desarrolladas.<sup>3</sup>
7. Participar con una presentación de socialización de los resultados en una actividad virtual estilo webinar organizada por Transforma Turismo.

#### **Productos/Entregables:**

##### 1. Informe de Avance: Debe incluir:

- a. Casos de éxito y prácticas recomendadas
- b. Barreras de entrada, con recomendaciones específicas para su superación.
- c. Compilación y síntesis de información obtenida de actores clave (Necesidades y oportunidades del sector).

Entregables en formatos editables de Microsoft Office y un resumen ejecutivo en PowerPoint.

##### 2. Informe Final<sup>4</sup>: Debe incluir:

- a. Casos de éxito y prácticas recomendadas
- b. Barreras de entrada, con recomendaciones específicas para su superación.

---

<sup>3</sup> Esto puede incluir sesiones de trabajo con miembros de los gremios de la gobernanza de Transforma, Focus Group, aplicación de encuestas, entre otros.

<sup>4</sup> Deben encontrarse completamente corregidas las eventuales observaciones de: a, b y c.

- c. Compilación y síntesis de información obtenida de actores clave (Necesidades y oportunidades del sector).
- d. Recomendaciones estratégicas y prácticas, basado en los análisis y la investigación realizada. Se debe incluir un plan de trabajo<sup>5</sup> para Transforma Turismo en el corto y mediano plazo para dar seguimiento a la iniciativa
- e. Recomendaciones concretas que respalden el diseño de un instrumento o programa específico para empresas del sector turismo.

Entregables en formatos editables de Microsoft Office y un resumen ejecutivo en PowerPoint. Todos los documentos deben estar alineados con la imagen de marca y manual de marca de Transforma Turismo.

## II. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo de la consultoría no deberá exceder de los **\$6.000.000**, impuestos y retenciones incluidas.

La forma de pago del presente servicio será contra presentación de informe, medios de verificación, factura de pago y recibo conforme de Transforma Turismo de cada una de los entregables, según etapas relevantes que proponga la empresa. No se contempla pagos anticipados.

Se deben considerar hitos de pago de acuerdo con entrega de productos y plazos concretos, que sean perfectamente identificables en un informe emitido por el oferente con su respectivo medio de verificación. Transforma Turismo revisará el informe y puede realizar observaciones, las cuales deben ser subsanadas por el oferente, para dar aprobación al respectivo informe y posterior tramitación del pago.

Transforma Turismo podrá realizar observaciones a la forma de pago propuesta por el oferente adjudicado, la cual debe ser incorporada y corregida antes de su contratación e inicio del servicio.

## III. POSTULACIÓN

La propuesta debe contener al menos lo siguiente:

### a. Descripción y antecedentes legales de la empresa consultora (o persona natural).

- a. Nombre o Razón social de la empresa (o persona natural cuando corresponda): Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula.
- b. Personería del Representante Legal, descrito en la constitución en caso de empresas.

### b. Propuesta técnica.

La propuesta técnica debe incluir, a lo menos:

---

<sup>5</sup> El plan deberá contemplar acciones y responsables de este, viable de implementar, considerando los recursos e instrumentos disponibles.

**a. Experiencia profesional a cargo.**

Incluir currículum vitae de profesional a cargo de la asesoría especificando con claridad: Años de experiencia en la materia objeto de la asesoría; experiencia en turismo; experiencia en proyectos específicos similares al objeto de la asesoría; experiencia en iniciativas público-privadas relacionadas con la materia objeto de la asesoría y experiencia de trabajo con entidades relacionadas con la materia objeto de la asesoría.

**b. Metodología detallada.**

Incluir en descripción clara y detallada de la metodología con identificación de contexto; procesos; pasos; actores claves; entre otros aspectos.

**c. Plan de Trabajo detallado.**

Incluir carta gantt; principales actividades; productos entregables, entre otros.

**c. Oferta económica:**

Señalar su oferta económica, en pesos chilenos en monto total bruto, es decir, con todos los impuestos incluidos. Transforma Turismo podrá realizar observaciones a la forma de pago propuesta por la empresa adjudicada, la cual debe ser incorporada y corregida antes de su contratación e inicio del servicio.

#### **IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El presente servicio tiene como plazo máximo de ejecución 75 días corridos a partir de la firma del contrato.

- Los informes parciales serán acordados, considerando la propuesta del oferente y lo que se acuerde en el “Ajuste Metodológico”, una vez adjudicada la asesoría, pero no podrá ser inferior a 1 informe parcial.
- El informe final considera la entrega de todos los productos solicitados.

Los informes de avance deben contemplar una presentación y deben venir como se especifica en el detalle de cada entregable.

#### **V. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las postulaciones deberán presentarse vía correo electrónico al encargado de la compra: carolina.ibanez@fedetur.cl. El plazo será de 12 días corridos desde de la fecha de publicación, es decir, el plazo máximo será hasta las 12:00 horas del día 12 de febrero del 2024

Los participantes deberán presentar en carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o Power Point. El rotulado de la información que se envíe debe decir: **“Contratación de asesoría especializada para el mejoramiento del acceso de las empresas**



turísticas a programas e instrumentos de innovación y desarrollo empresarial. código 14PEDN-38438-6”.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en los presentes términos de referencia serán declaradas inadmisibles.

Todos sus antecedentes serán solicitados en soporte físico, con sus firmas originales o digitales, al momento de la formalización de la consultoría si es adjudicada.

## **VI. INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Los postulantes podrán formular consultas hasta las 18:00 horas el día 07 de febrero del 2024, a través de correo electrónico dirigido a carolina.ibanez@fedetur.cl. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

## **REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

Podrán participar oferentes que cuenten con experiencia en las materias del presente llamado, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son:

Los proponentes deberán contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

FEDETUR se reserva el derecho de suspender o poner término al presente llamado en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en el llamado, liberando a FEDETUR del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

## **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión evaluadora. Esta comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas definidas por estos términos de referencia. Resultará adjudicada, la propuesta que obtenga la mayor puntuación.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados.

Se creará una Comisión de Evaluación, la cual hará una propuesta al Comité Ejecutivo del Programa Transforma Turismo, dentro de los 7 días desde el cierre del llamado, el cual será finalmente quien decida la adjudicación de la compra.

Presentación de ofertas del Comité Ejecutivo del Transforma Turismo: si Transforma Turismo lo estima pertinente, se citarán a las empresas para que realicen una presentación en 15 minutos de los principales aspectos de su oferta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de videoconferencias.

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Experiencia del oferente (Profesional a cargo)	30%
Metodología	30%
Plan de Trabajo	30%
Propuesta Económica	5%
Propuesta de mejora	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Se plantean los siguientes criterios para facilitar la evaluación de la propuesta técnica:

**a. Experiencia del oferente (Profesional a cargo).**

- a.1 Participación en proyectos y/o años de experiencia en la materia objeto de la asesoría: Evaluar el tiempo total de experiencia laboral en la materia objeto de la asesoría.
- a.2 Participación en proyectos y/o años de experiencia en el sector turístico: Evaluar el tiempo total de experiencia laboral en el sector turístico.
- a.3 Involucramiento en programas público-privados: Evaluar la experiencia en iniciativas público-privadas relacionadas con la materia objeto de la asesoría.
- a.4 Colaboración con entidades del sector turismo y/o del ámbito objeto de la asesoría: Valorar la experiencia de trabajo con entidades relacionadas con la materia objeto de la asesoría, como asociaciones gremiales, organismos gubernamentales sectoriales o entidades privadas relevantes del sector y/o ámbito del objeto de la asesoría.

**b. Metodología**

- b.1 Claridad: ¿Se entiende fácilmente el proceso y los pasos de la metodología?
- b.2 Relevancia: ¿Está directamente relacionada con los objetivos de la asesoría?
- b.3. Viabilidad: ¿Es realista implementarla con los recursos disponibles?
- b.4 Participación de Stakeholders: ¿Involucra y considera a todos los grupos de interés relevantes?
- b.5 Innovación: ¿Aporta enfoques novedosos o mejora las prácticas existentes?

**c. Plan de Trabajo**

- c.1 Detalle de la carta gantt: Evaluar si la carta gantt es fácil de entender y si detalla claramente los plazos para cada actividad y productos entregables. Comprobar si se incluyen fechas de inicio y finalización, y si los hitos clave están bien definidos.
- c.2 Coherencia de las actividades principales: Revisar si las actividades listadas están directamente alineadas con los objetivos de la asesoría. Evaluar si cada actividad es relevante y necesaria para lograr los resultados esperados.
- c.3 Definición y alcance de los productos entregables: Comprobar si los productos entregables están claramente definidos y si su alcance está bien descrito. Evaluar si son adecuados para cumplir con los objetivos de la asesoría y si se ajustan a lo solicitado.
- c.4 Realismo y factibilidad: Valorar si los plazos y recursos asignados a cada actividad y entregable son realistas y factibles, teniendo en cuenta las capacidades y limitaciones de la asesoría.
- c.5 Integración y fluidez del plan: Evaluar si el plan fluye de manera lógica y si hay una integración coherente entre las actividades y los entregables, asegurando una ejecución eficiente y ordenada.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo con la siguiente valoración:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las propuestas que:

- a) La Comisión de evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

#### **Mecanismo de resolución de empates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Experiencia del Oferente”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Metodología”. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Plan de Trabajo” y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Propuesta de Mejora”.

#### **Acta de Evaluación**

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las ofertas no admitidas y que no fueron evaluadas, la oferta adjudicada o si el llamado a compra es declarado desierto.

### **VII. ADJUDICACIÓN**

La compra será adjudicada al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de este documento. Si la adjudicación no se realizará dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de FEDETUR si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará por el Acta de Evaluación evacuada por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en los términos de referencia, que permitan definir al adjudicatario que haya presentado la oferta más conveniente.

El acto administrativo que adjudica la compra se informará a través del correo electrónico de contacto que indicó el oferente adjudicatario en su propuesta. En la misma forma se comunicará, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierto el llamado a compra.

El adjudicatario deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con FEDETUR.

En el caso que el adjudicatario no entregue la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento (si correspondiese), no concurriera a suscribir el contrato, o no presente los documentos solicitados en el plazo señalado por FEDETUR, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo FEDETUR readjudicar la compra al oferente que hubiere ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el llamado. El oferente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato (si correspondiese) y la documentación legal correspondiente dentro de los mismos plazos, en la forma y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Sólo cuando corresponda e informe debidamente en los términos de referencia, FEDETUR podrá adjudicar a una o más empresas para contratar dicho servicio.

FEDETUR no estará obligado a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligado a comunicar a los oferentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

#### **VIII. CONTRATACIÓN**

El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa, si corresponde.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 vigente al momento de la postulación), si corresponde.

#### **TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

FEDETUR podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria.
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su Plan de Trabajo y/o Carta Gantt.

#### **IX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente asesoría serán de propiedad de Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) y de FEDETUR, como titular secundario y Entidad Gestora de Transforma Turismo. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de esta asesoría a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por esta asesoría y del programa Transforma Turismo con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

#### **X. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de llamado, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato,

sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la compra.

#### **XI. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de la oferta serán de cargo exclusivo de cada oferente, no asistiéndole a FEDETUR, responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la elección de proveedor de la presente compra.

#### **XII. SUBCONTRATACIÓN**

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los términos de referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en los términos de referencia. No obstante, cualquier cambio en los proveedores, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de FEDETUR.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante FEDETUR del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a FEDETUR de cualquier responsabilidad a este respecto.

#### **XIII. CESIÓN DEL CONTRATO**

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente llamado, compra y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

**Santiago, febrero de 2024**

## ANEXO 1

### Declaración Jurada Ausencia de Conflicto de Interés

Por medio de la presente, el/la suscrito/a en representación de la empresa (Razón Social Empresa) RUT N° (RUT Empresa) declara que no existe conflicto de interés respecto a que alguno de los gerentes, administradores, representantes, directores o socios dueños de más del 50% del capital de la empresa, como persona natural y sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, sea a la vez gerente, administrador, representante, director o socio dueño de más del 50% del capital del beneficiario / entidad ejecutora / coejecutor / asociado / agente operador intermediario del programa Transforma Turismo; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que le reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los programa y/o proyectos.

---

Firma Representante Legal Empresa

Nombre Representante Legal Empresa

RUT Representante Legal Empresa

Ciudad y fecha